

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0602-R-2018 Piura, 10 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 57-0201-18-5 de fecha 26 de febrero de 2018, presentado por el Dr. Jaime Romero Zapata, Jefe de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura; y

Que, con Resolución Nº 0363-R-2018 de fecha 26 de febrero de 2018, se resolvió: Artículo Único.- Priorizar, el Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, Distrito Castilla, Provincia y Departamento de Piura" con código único: 2326964, para su ejecución en el presente año 2018;

Que, con oficio N° 0581-OCIYSG-UNP-2018 de fecha 26 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Ingenieria y Servicios Generales, alcanza el Informe N° 18-UF-OCIYSG-UNP-2018 de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por los economistas Sr. Mónica López Barco y el Sr. Manuel Valerio Alcívar – Personal de apoyo de la Unidad Formuladora, en la cual informa que con Resolución Rectoral N° 0363-R-2018 de fecha 26 de febrero de 2018, el señor Rector, autoriza priorizar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Ciencias de la UNP, Distritito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura" con código único 2326964 para su ejecución en el presente año 2018. Dado que el PMI 2018-2020 se programó para el año 2019. Esta priorización se realizará por el proyecto "Creación del Pabellón de aulas multiusos en la UNP, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura" con código único 2301586 el cual estaba programado su ejecución para el año 2018 y ahora está programado para el año 2019;

Que, con oficio N° 0353-2018-OCP-UNP de fecha 08 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica lo siguientes: \* Que de acuerdo a las reuniones sostenidas en la sala de sesiones del Despacho Rectoral; y a su entender existe, por parte del Despacho Rectoral, la intención de cambiar los recursos asignados el PIP 2301586: "Creación del Pabellón de aulas multiusos en la UNP, Distrito de Castillas, Provincia y Departamento de Piura" para que sean reasignados al PIP 2326964 Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Ciencias de la UNP, Distritito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura". \* Que, a la fecha no se tiene capacimiento eficial de este cambio en el planeamiento de la ejecución de provincia del Plicas 521. Universidad Nacional de se tiene conocimiento oficial de este cambio en el planeamiento de la ejecución de proyectos del Pliego 521: Universidad Nacional de Piura, por lo que su Oficina no puede proceder a ejecutar acción alguna en los diferentes aplicativos informáticos autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas que nos permitan atender lo indicado en el párrafo precedente. \* Es necesario indicar que este tipo de acciones, y tal como se dijo en el párrafo anterior tiene que registrarse en dos aplicativos informáticos, en primera instancia se registra el acciones, y tal como se dijo en el parrato antenor tiene que registrarse en dos aplicativos informaticos, en primera instancia se registra el aplicativo para modificación del presupuesto en inversiones públicas y una vez aprobada en dicho aplicativo recién puede registrarse la modificación presupuestaria en el aplicativo SIF WB, entendiéndose que el registro y la aprobación obedecen a los plazos que están definidos por las directivas que regulan este tipo de modificaciones. \* Es sugerencia del Despacho de OCP, que de mantenerse la disposición de realizar estos cambios, los mismos sean informados oportunamente a la Oficina de OCP a fin de poder realizar los procedimientos que son de su competencia y responsabilidad y en los plazos establecidos por las Directivas vigentes, ya que a la fecha se encuentran al término de la segunda semana del mes de marzo del presente año. \* Asimismo, sugiere, ceñirse en lo que se encuentra programado en la programación multianual que cada año se informa al MEF, va que este tipo de cambios afectan el Planeamiento programado en la programación multianual que cada año se informa al MEF, ya que este tipo de cambios afectan el Planeamiento Estratégico y el Plan Operativo de nuestra Entidad; y los requerimientos para poder realizar estos cambios cada vez exigen mayor y muy sustentada información que lo permitan;

Que, mediante Informe Técnico Nº 0006 sin fecha, la Jefatura de la Unidad Formuladora de Proyectos, en relación a la programación de ejecución del Perfil "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Ciencias de la UNP, Distritito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura", informa las siguientes conclusiones: La ejecución del mencionado proyecto cuenta con cobertura presupuestal por el monto de S/ 5'083,702.55, el cual corresponde a la ejecución de la primera etapa. El saldo por el monto de S/ 1'5528,639.29 se ejecutará en el año 2019. Recomendaciones: Se recomienda a las áreas involucradas a realizar las acciones correspondientes para la cobertura presupuestal de dicho proyecto de inversión pública y así poder asegurar su ejecución en el presente año 2018. Se recomienda cumplir con lo coordinado y programado en cuanto a las fechas estipuladas tanto de la Licitación Pública, como

Que, con Oficio N° 816-R-2018/UNP, de fecha 09 de abril de 2018, el Sr. Rector, indica autorizar con documento resolutivo minando que la Priorización del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Ciencias de Universidad Nacional de Piura, Distrito Castilla, Provincia y Departamento de Piura" con código único 2326964, para su ejecución el resente año 2018. Dado que la Programación Multianual de Inversiones 2018-2020 se programó para el año 2019. Esta priorización se alizará por el Proyecto "Creación del Pabellón de aulas multiusos en la UNP, Distrito de Castillas, Provincia y Departamento de Piura" código único 2301586, el mismo que cuenta con la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- PRIORIZAR, el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, Distrito Castilla, Provincia y Departamento de Piura" con código único 2326964, para su ejecución el presente año 2018. Dado que la Programación Multianual de Inversiones 2018-2020 se programó para el año 2019. Esta priorización se realizará por el Proyecto "Creación del Pabellón de aulas multiusos en la UNP, Distrito de Castillas, Provincia y Departamento de Piura" con código único 2301586, el mismo que cuenta con la cobertura presupuestal correspondiente.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura. (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura. c.c.: RECTOR,DGA,OCEP,OCP(2),OPP,OCI,UF,OPI,FC,ARCHIVO(2).

12 copias MACIAZO DNACIONAL

> Reyes 5 in César Augusto RÉCTOR

fin Silva Valdiviezo MARIO GENERAL

Nacional de

Mal de Pla